

SEMÁFORO RUMBO A LA NUEVA NORMALIDAD

JUNTOS REACTIVAMOS LA ECONOMÍA Y PROTEGEMOS NUESTRA SALUD

NIVEL DE RIESGO EPIDÉMICO

Menor actividad

Máximo

Alto

Intermedio

Cotidiano

Mayor actividad

Sólo están en operación las actividades esenciales enlistadas a continuación:

Operación de actividades esenciales y reducida en no esenciales.

Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena.

Reanudación de actividades escolares, sociales y de esparcimiento. Actividad económica plena.

LABORALES (esenciales y no esenciales)

ABARROTOS, VENTA DE SEMILLAS Y DERIVADOS•ADITIVOS Y LUBRICANTES•AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y NOTICIOSAS EN GENERAL•AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, VENTA DE BOLETOS•AGENCIA DISTRIBUIDORA•AGENCIA MARITIMA Y SERVICIO DE REPCION. DE NAVEGACION MARITIMA, LANHAJE•ALMACENAMIENTO TRANSVASE Y MANEJO DE QUIMICOS•ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS NO PERECECEROS, BEBIDAS Y LACTEOS•ALQUILER DE CASETA SANITARIAS•ARTS. PARA LA LIMPIEZA, BOLSAS DE PLASTICOS•BANCA MULTIPLE O COMERCIAL, SERVICIOS FINANCIEROS BARBERIA•CARNICERIA, CREMERIAS, QUESERIAS, POLLERIAS, TORTILLERIAS, VERDULERIAS, PESCADERIAS•CLINICA, CENTROS MEDICOS Y SANATORIOS, TERAPIA Y REHABILITACION•COMERCIO DE DESECHOS DE PAPEL Y CARTON•COMERCIO DE PLASTICOS PINTURAS,SOLVENTES•COMPRA Y VENTA DE MINERALES, ACERO INOX, CHATARRA•COMPRA Y VENTA DE LLANTAS, BALEROS, Y REFACCIONES AUTOMOTRICES CONSTRUCTORA OBRA CIVIL Y SERVICIOS DE MEDICION Y OTROS RELACIONADOS CON LAS OBRAS•CREMATARIO, SERVICIOS FUNERARIOS•DEPOSITOS•ESTANCIA INFANTIL, ASILOS Y ASISTENCIA SOCIAL•FABRICACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION•FARMACIAS, VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES Y OTROS REL. FERRETERIAS, CERRAJERIA, MATERIAL ELECTRICO, LONAS Y ACCESORIOS Y OTROS RELACIONADOS•GASOLINERAS, GASERAS Y VENTAS DE COMBUSTIBLES Y ADITIVOS•HOTELES•LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICOS MEDICO COMPUTARIZADOS, Y TODO LO REL. LONCHERIAS, TAQUERIAS, FONDAS, JUGUERIAS, COCTELERIA, TORTERIAS, PIZZERIAS Y SIMILARES•LICORERIA Y MINISUPER•MARISQUERIA• MÉDICO ESPECIALISTA•MENSAJERIA Y PAQUETERIA•MOTEL•OPTICA, ARMAZONES, CRISTALES Y OTROS RELACIONADOS•PANADERIA, REPOSTERIA, NEVERIA Y OTROS RELACIONADOS•PELUQUERIA•PROTECCION CUSTODIA Y TRSLADO DE VALORES RESTAURANT, RESTAURANT-BAR, CAFETERIAS•SERVICOS A LA INDUSTRIA, SISTEMAS Y ACCESORIOS DE REFRIGERACION Y EQUIPOS DE PURIFICACION DE AGUA•SERVICIO DE LAVANDERIA•SERVICIO DE SEGURIDAD•SERVICO DE FUMIGACION•SUPERMERCADO, TIENDAS DE AUTOSERVICIO•TALLER DE SOLDADURA Y HERRERIA, SERVICIO DE TORNOS, RECTIFICACION EN GENERAL•TALLER MECANICO, VULCANIZADORA, LABORATORIO DIESEL Y REPARACION-MANTENIMIENTO, HOJALATERIA Y PINTURA AUTOMOTRIZ Y AUTOLAVADO•TELECOMUNICACIONES, VENTA DE TELEFONIA Y ACCESORIOS TRANSPORTISTAS EN GRAL. (PASAJEROS Y CARGA)•UNIFORMES Y ARTICULOS MEDICOS•VENTA RENTA DE EQ.MEDICO DE REHABILITACION

ACTIVIDADES NO ESENCIALES REDUCIDAS A 1/3 DE AFORO:
MICRO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS • COMERCIOS (MENOS DE 50 EMPLEADOS) • OFICINAS CORPORATIVAS • TIENDAS DEPARTAMENTALES • RESTAURANTES • BAR (AIRE LIBRE) • HOTELES Y LUGARES DE ALOJAMIENTO • AUTOLAVADOS • VELATORIOS • MERCADOS AIRE LIBRE (2MTS SEPARACIÓN PUESTOS), OFICINAS DE GOBIERNO • ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS.

SE AMPLÍA EL AFORO A 2/3 EN LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES DESCRITOS ANTERIORMENTE Y SE PERMITE LA APERTURA DE EMPRESAS CON MÁS DE 50 EMPLEADOS, CENTROS COMERCIALES (PROHIBE LA PERMANENCIA EN ÁREAS COMUNES Y ZONAS RECREATIVAS), GIMNASIOS, SPA, SALONES DE BELLEZA.

ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES OPERAN AL 100% AFORO PERO SE MANTIENEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE PARA CONTENCIÓN.

ESPACIO PÚBLICO (abierto y cerrado)

CERRADOS

LUGARES AL AIRE LIBRE A 1/3 DE AFORO:
PARQUES•PLAZAS•MALECONES•PLAYAS•INSTALACIONES DEPORTIVAS (AL AIRE LIBRE Y PROHIBIENDO EL USO DE VESTIDORES, REGADERAS A VAPOR, SAUNAS)•ESPACIOS COMUNITARIOS.

SE AMPLÍA EL AFORO A 2/3 EN LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE, DESCRITOS ANTERIORMENTE Y SE PERMITE LA REAPERTURA DE LUGARES CERRADOS CON 2/3 DE AFORO: CINES, TEATROS, CENTROS CULTURALES, RESTAURANTES, BARES, TEMPLOS RELIGIOSOS, SALONES, CLUBS DEPORTIVOS.

SE AMPLÍA EL AFORO DE LAS ACIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE AL 100%, Y SE PERMITE LA REAPERTURA DE CASINOS, ANTROS, DISCOTECAS Y BARES NOCTURNOS, EVENTOS MASIVOS, CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO.